



Fallo que se emite en apego a lo indicado en el artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **IO-914029999-N228-2014**, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-DCUS-SCES-IN-RP-228-2014**, relativo a los Servicios Relacionados con la Obra Pública denominados: **"INGENIERÍA BÁSICA E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO PARA LICITAR EL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE CONTROL DE NIVELES DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN"**.

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **28 DE NOVIEMBRE DE 2014**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes una vez realizada la evaluación cualitativa de las mismas:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 1'260,208.49	Propuesta Solvente
CONSULTORÍA, OBRAS Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$ 1'336,534.39	Propuesta Solvente
AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	\$ 1'351,608.74	Propuesta Solvente

**FALLO:**

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-DCUS-SCES-IN-RP-228-2014**, al Consultor **AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** para llevar a cabo los Servicios denominados: **"INGENIERÍA BÁSICA E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO PARA LICITAR EL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE CONTROL DE NIVELES DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN"**., por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 1'260,208.49 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL, DOSCIENTOS OCHO PESOS 49/100 M.N.)** propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **10:00 HORAS** del día **03 DE DICIEMBRE DE 2014**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación. Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **05 DE DICIEMBRE DE 2014**, con un plazo de ejecución de los trabajos de **50 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **01 de diciembre de 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ